

OMAPED OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NORMATIVIDAD

OMAPED LA PERLA, fue creado con la Ordenanza N°007-2004/MDLP, el 21 de febrero del 2004, como **Oficina de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad (OMAPED)** como órgano independiente de la Gerencia de Servicios Sociales y con la Nueva Ordenanza N° 008/2016-MDLP, en la gestión de la **Alcaldesa Lic. Patricia Chirinos Venegas**, se aprueba la **modificación** del Reglamento de Organización y Funciones de la OMAPED y el verdadero nombre de la **Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED – LA PERLA)**.

Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad – ONU artículo 1, Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 artículo 2, **la persona con discapacidad es** aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o puede verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás.



¿QUIENES SOMOS?

Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (**OMAPED – LA PERLA**) fue creada con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la detección de sus necesidades, además promover la igualdad de oportunidades (derechos), a desarrollar actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad. En **OMAPED – LA PERLA** las personas con discapacidad pueden registrarse, participar de las diferentes actividades y de los talleres **GRATUITOS** que realizamos todos los meses del año

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

- Vivir en La Perla
- Copia de DNI.
- Certificado de discapacidad
- Copia de DNI de un familiar o tutor
- Copia del Carnet de CONADIS (si en caso no tuviera se le tramita).



SERVICIOS QUE BRINDA OMAPED LA PERLA

- **Programa de inserción laboral**
- **Talleres Ocupacionales o Productivos**
- **Educativos**
- **Salud y Legal**
- **Recreación, cultura y deporte**

- **PROGRAMA DE INSERION LABORAL**

La pasión es la energía que mantiene viva muchas almas y las enrumba a un mundo mejor. Esa es la inmediata conclusión a la que uno puede arribar cuando comprueba la inmensa vocación de trabajo e inspirador entusiasmo con que afrontan el día a día las personas con discapacidad de nuestra Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad de La Perla.

Muchos son los padres de familia que se sienten satisfechos del logro y el progreso alcanzados por sus hijos,. Conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, realizamos los Encuentros Laborales, en el cual se reúnen diferente entidades, instituciones, empresas de renombre.



MARITZA VELA



DANI COLLAZOS



CINTHIA INFANTE



GIANFRANCO VALLE



MAXIMO RUIZ CORNEJO GARCIA



SANDRA IZARRA MADUEÑO

- **TALLERES OCUPACIONALES O PRODUCTIVOS**



- EDUCATIVOS

1. Campañas de salud



2. Charlas

CHARLAS DE PRIMEROS AUXILIOS



BOMBEROS GARIBALDI 07 LA PERLA – CALLAO



OSIPTTEL

3. Talleres Educativos

TALLERES DE VERANO



TALLERES PRODUCTIVOS

4. Ferias

FERIAS



PODER JUDICIAL



UNIVERSIDAD PONTIFICIA LA CATOLICA

5. Pasacalles

PASACALLES



6. Empadronamientos

EMPADRONAMIENTO POR EL DISTRITO



- **Salud y Legal**

1. Asesoramiento en programas de salud
2. Atención psicológica
3. Apoyo biomecánica (Previa evaluación y disponibilidad)
4. Campañas de salud
5. Asesoría legal

- **RECREACION CULTURA Y DEPORTE**

1. Paseos (Centros recreacionales, museos).
2. Competencias deportivas
3. Celebración de cumpleaños cada fin de mes
4. Presentaciones artísticas dentro y fuera del distrito

PASEOS



I OLIMPIADA DE DEPORTES ADAPTADOS



¿Cuáles son las tareas de OMAPED LA PERLA?

SENSIBILIZAR

Crear conciencia sobre la problemática de las personas en situación de discapacidad, para ayudar a crear una cultura de Derechos, Tareas que se realizan al interior de la municipalidad y está dirigida a las personas e instituciones de la comunidad.

CONOCER

A los vecinos con discapacidad no solo para saber cuántos son y dónde están sino para conocer su problemática y poder planificar acciones en función de ella.

ASESORAR Y APOYAR

El proceso de formación y organización de vecinos con discapacidad.

PROMOCIONAR Y GUIAR

A la persona con discapacidad en el proceso de integración, especialmente en los servicios educativos, de salud y trabajo realizando las gestiones necesarias para que las personas con discapacidad gocen de los derechos de todos los peruanos.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN

De las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas, etc. Que la municipalidad realice, facilitándose el acceso a dichos servicios

PROMOCIONAR LOS DERECHOS

De las personas con discapacidad y vigilar el cumplimiento de las leyes y demás dispositivos dados a favor de ellas.

BIENESTAR GENERAL

Fomentar un estado de bienestar general realizando actividades de prevención y cuidado de la salud.

Alianzas estratégicas

Nuestro compromiso también es trabajar en coordinación con instituciones de y para personas con discapacidad con quienes realizamos actividades en conjunto:

1. Defensoría del Pueblo,
2. FUNDADES,
3. CONARO,
4. MINSA,
5. MINEDU,
6. MINTRA,
7. INR,

¿Qué actividades realiza OMAPED?

OMAPED realiza actividades de carácter social,

En esta oficina las personas podrán registrarse y buscar información sobre las instituciones que ofrecen servicios para las personas con diversas discapacidades. También se informará sobre las actividades que el municipio realice a favor de dichos vecinos.

Los municipios como gobiernos locales, tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos. Por tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de los vecinos con discapacidad y las instituciones que ofrecen servicios, promoviendo así su integración.

Es por eso que OMAPED- LA PERLA organiza las siguientes actividades en beneficio de las personas con discapacidad, sus familiares y la comunidad.

1. Actividades recreativas, culturales y deportivas
2. Actividades de salud y legal
3. Actividades educativas
4. Actividades ocupacionales y productivas

FUNCIONES DE OMAPED

1. Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad.
2. Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

3. Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.
4. Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.
5. Promover y organizar los procesos de consulta de carácter local.
6. Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de las personas con discapacidad, el respeto a sus derechos y de su dignidad, la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.
7. Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia.
8. Administrar el Registro Municipal de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
9. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente.
10. Promover y promocionar oportunidades laborales para personas con discapacidad en entidades públicas y privadas.
11. Proponer la firma de convenios institucionales de cooperación y alianzas con empresas privadas y públicas con la municipalidad para fortalecer, potenciar la gestión, mejorar los planes y proyectos a favor de las personas con discapacidad y sus familias.
12. Proponer y remitir a la Gerencia de Servicios Sociales en el Plan Operativo de actividades y cuadro de necesidades para cada año fiscal y la correspondiente evaluación, disponiendo eficaz y eficientemente los recursos y equipos asignados.
13. Resolver asuntos de su competencia y responsabilidad conforme a la Ley a favor de la comunidad discapacitada.
14. Asumir funciones que le asigne la Gerencia de Servicios Sociales.